

Acta administrativa de Entrega Recepción del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en el despacho del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, carretera Saltillo-Torreón kilometro 3.5, Código Postal 25113, la Licenciada Lucía Anhara Escareño Martínez, en su carácter de funcionaria que entrega, a la licenciada Adriana del Amor Serna Calderón, en su carácter de funcionaria que recibe y el licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial, en su carácter de representante del Órgano de Control y Vigilancia del Poder Judicial del Estado, quien fue designado por el Consejo de la Judicatura mediante acuerdo de fecha cuatro de noviembre del año dos mil diecinueve, asimismo, de conformidad al acuerdo C-40/2019 tomado en sesión de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve y con motivo de la designación provisional de la licenciada Lucia Anhara Escareño Martínez como Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral de Saltillo, Especializada en Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, XXXXXXXXXXXX; por tal motivo se autorizó el cambio de adscripción provisional y comisiones en forma provisional de personal judicial y administrativo de los juzgados, en aquellos casos que ameriten inmediata atención y a las necesidades del servicio para no afectar las labores de los juzgados, por lo que se realizaron designaciones provisionales de funcionarios judiciales, en este caso la designación provisional de la licenciada Adriana del Amor Serna Calderón como Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Saltillo, con efectos a partir del cinco de noviembre del dos mil diecinueve, en el cual se comisionó a la Visitaduría Judicial General para coordinar y dar seguimiento a las actividades consecuentes para el cumplimiento de lo acordado, procediendo de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción VII, 3, fracción III, 6, apartado B, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 31 y 33 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, aplicables al Poder Judicial, para proceder a la Entrega-Recepción de los recursos asignados y, a efecto de formalizar el cumplimiento de la obligación legal de los funcionarios públicos para dar a conocer la situación y ubicación precisa de los recursos humanos, financieros y materiales, así como las administrativas sujetas a esta Entrega-Recepción, con motivo de la designación provisional.

Intervienen como testigos de asistencia Licenciados María Magdalena Palacios Gaona y Andrea Alejandra Hernández Ríos, manifestando prestar sus servicios en dicho juzgado, con

domicilio particular en XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX, respectivamente.

Hechos

Con base en lo anterior se procede a integrar ésta Acta con lo siguiente:

La situación administrativa y ubicación precisa de los recursos materiales, sujetos a la entrega-recepción, se consignan en los archivos contenidos en la unidad de registro electrónico de información que se anexa a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma, en la forma siguiente:

Anexos

I	Leyes, decretos y jurisprudencias	códigos, y	No aplica
II	Relación de libros oficiales		Anexo 3
III	Relación de sellos oficiales		Anexo 2
IV	Inventario de expedientes en trámite y situación procesal de cada expediente		Anexo 3
V	Otros asuntos en trámite:		No aplica
VI	Actas de visita, circulares y comunicaciones oficiales.		Anexo 3

VII	Mobiliario y equipo de oficina.	No aplica
VIII	Relación de equipo de cómputo	No aplica
IX	Relación de archivos vigentes y Relación de respaldo electrónico de archivos.	No aplica
X	Llaves de oficina	Dos Llaves: una de la puerta principal y una de la bodega interna.
XI	Plantilla de personal. Relación de expedientes personales.	Anexo 1
XII	Personal con licencia, permiso, comisión, incapacidad.	Lic. Jannely Saldaña Betancourt y Karen Sofía Macías Muñoz incapacidad por gravidez, José Guadalupe Balderas Rodríguez por incapacidad médica, y Lic. Lucero de la Rosa Guerrero por licencia con goce de sueldo.
XIII	Relación de sentencias pendientes de pronunciar.	Anexo 3
XIV	Relación de promociones pendientes de acordar.	No aplica
XV	Relación de documentos guardados en secreto del juzgado	No aplica
XVI	Relación de valores	Anexo 3

XVII Combinación de cajas Resguardo de la
 fuertes o de valores. combinación con
 personal
 administrativo

Por otra parte, la licenciada Lucía Anhara Escareño Martínez, en su carácter de funcionaria que entrega, manifiesta haber proporcionado, sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, manifestando además que no fue omitido ningún otro asunto o aspecto importante. Los anexos que se mencionan en esta acta, forman parte integrante de la misma acta que se suscribe en todas sus fojas para su identificación y efectos legales a que haya lugar.

La presente entrega liberará de responsabilidad administrativa respecto del acto de entrega-recepción, mas no de las faltas en que se hubiere incurrido en el ejercicio de sus funciones al frente de la responsabilidad encomendada.

Se hace constar que la Licenciada Adriana del Amor Serna Calderón en su carácter de funcionaria que recibe, se responsabiliza de la verificación y validación física del contenido del Acta Administrativa de Entrega- Recepción, todo lo cual deberá hacer del conocimiento oportuno del Consejo de la Judicatura del Estado, en la inteligencia de que cuenta con 30 días (treinta) días hábiles, a partir de esta fecha, para ese efecto.

De la misma manera, la licenciada Lucía Anhara Escareño Martínez en su carácter de funcionaria que entrega, podrá ser requerida para las aclaraciones a que haya lugar, lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 23 de la Ley de Entrega- Recepción del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

La licenciada Adriana del Amor Serna Calderón, en su carácter de funcionaria que recibe de la licenciada Lucía Anhara Escareño Martínez, en su carácter de funcionaria que entrega, todos y cada uno de los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente acta y sus respectivos anexos.

En este acto se exhorta a los servidores públicos a presentar la declaración de su situación patrimonial que prevé la Ley de Responsabilidades Públicos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Previa lectura de la presente Acta y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la misma, siendo las doce horas del día ocho de noviembre del dos mil diecinueve, firmando para constancia, en todas sus fojas, al margen y al calce, los que en el acto intervinieron.

Licenciada Lucía Anhara Escareño Martínez
Funcionaria que entrega

RÚBRICA

Licenciada Adriana del Amor Serna Calderón
Funcionaria que recibe.

RÚBRICA

María Magdalena Palacios
Gaona
Testigo

RÚBRICA

Andrea Alejandra Hernández
Ríos
Testigo

RÚBRICA

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas
Representante del Órgano de Control y Vigilancia del Poder
Judicial

RÚBRICA